

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA DE SALUD MUNICIPAL

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
ESTABLECEN LAS REGLAS DE
OPERACIÓN DEL PROGRAMA
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
MUNICIPAL**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS MUNICIPAL**



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO.....	1
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	10
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	12
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
MONTO ASIGNADO.....	13
METAS E INDICADORES.....	13
COBERTURA.....	14
POBLACIÓN POTENCIAL.....	14
POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
POBLACIÓN ATENDIDA.....	15
REQUISITOS.....	15
PROCESO DE SELECCIÓN.....	17
CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.....	17
DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.....	18
INSTANCIAS PARTICIPANTES.....	18
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	18
MECÁNICA OPERATIVA.....	23
SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA.....	23
TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25
QUEJAS Y DENUNCIAS.....	25
AVISO DE PRIVACIDAD.....	25
PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	26
ANEXOS.....	26

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar a conocer como se llevará a cabo el Programa Municipal Laboratorio de Análisis Clínicos durante el año 2023, el cual está dirigido a indicar características de la población posible a obtener el apoyo del programa.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

De acuerdo con la OMS la salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades.

Es imprescindible se cuente con servicios de salud que cumplan con los requerimientos normativos que en materia de salud nos enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los distintos lineamientos al respecto, con énfasis en la protección de la salud, siendo una opción viable para responder a la alta demanda de atención existente buscando ser accesibles para toda la población y con los criterios de calidad que merecen los servicios ofertados.

Debido a la gran demanda de atención y saturación en los servicios médicos, así como la oferta de servicios que generan grandes gastos de bolsillo que están afectando especialmente a la población con menos recursos económicos, la existencia de procesos administrativos que dificultan el acceso a este tipo de instituciones, especialmente en las comunidades rurales donde el acceso a servicios de salud es limitado, así como las restricciones propias que se han venido estableciendo después de la pandemia por SARS-COV2, están representando dificultades para la población aún con derechohabiencia. Es por ello que se requieren distintas opciones de servicio, pues como bien menciona el tercer objetivo de Desarrollo Sostenible; es imprescindible "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". Los servicios de salud deben ser accesibles para toda la población sin que incurra en la generación de gastos de bolsillo y recibir servicios de calidad.

Dentro de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 citado a continuación "se pretende mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente el mayor impacto en la mortalidad de la población." Siendo importante la existencia de unidades de Análisis Clínicos que sean accesibles a la población y que coadyuven a disminuir en lo posible los riesgos a la salud. Es necesario reforzar acciones en los diferentes programas que nos permitan incidir con mayor impacto en la reducción de los mismos.

La elaboración del presente documento obedece a la necesidad de contar con un instrumento que nos ayude a llevar a cabo en una forma ordenada la ejecución de los procedimientos de salud del Laboratorio de Análisis Clínicos con apego a la normatividad correspondiente en beneficio de nuestra población de responsabilidad; los cuales son de carácter nacional, estatal y local.



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 <i>Cauhtémoc, Chihuahua.</i>		
Indicador	Municipio	Entidad federativa
Población al 2020	180,638	3,741,869
Grado de rezago social	<i>Muy bajo</i>	<i>Bajo</i>

Pobreza multidimensional	
Vulnerable por carencias	64,961
Vulnerable por ingresos	18,086
Pobreza moderada	42,504
Pobreza extrema	2,244

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial	
Carencia	Personas
Rezago educativo	27,738
Acceso a los servicios de salud	18,274
Calidad y espacios en la vivienda	8,117
Servicios básicos en la vivienda	2,583
Acceso a la alimentación	28,182

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), con la finalidad de identificar a los sectores más vulnerables y con ello orientar la aplicación de las aportaciones federales, podemos reconocer el grado de rezago social en el municipio de Cauhtémoc, Chihuahua, así como los índices de pobreza moderada y/o extrema, ya sea debido a la vulnerabilidad por carencias o por ingresos. Así mismo, las tablas anexadas reflejan las principales carencias sociales del Municipio de Cauhtémoc en las que, en coordinación con alguna institución involucrada, a través de su Ecosistema de Bienestar, se logra incidir directa o indirectamente.

A partir de estos criterios, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando: No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Insabi, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados, estableciendo así la participación de la

Federación, las entidades federativas, municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo anterior, se reconoce la obligación del estado mexicano de garantizar el pleno acceso a este derecho fundamental, además de comprometerse en 2022 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales, establecidos en la agenda 2030; en materia de salud y bienestar específicamente en su ODS No. 3 encaminando a los países al logro del acceso universal y equitativo de garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

Las enfermedades crónico degenerativas son de gran prevalencia a nivel mundial y están causando afectaciones económicas y de diversas índoles, tanto para las instituciones de salud como para la población en sí; las secuelas causadas por las enfermedades agregadas a las mismas requieren de un control exhaustivo a lo largo de la vida tanto para su control como para evitar mayores afectaciones en la salud, así como la necesidad de distintos procedimientos de análisis clínicos como requisito indispensable para conocer el estado de salud y asegurar el regreso de la misma.

De acuerdo a la NOM-166-SSA1-1997 los laboratorios son “establecimientos públicos, sociales y privados, independientes o ligados a algún servicio de atención médica, que tienen como fin realizar análisis clínicos y así coadyuvar en el estudio, prevención, diagnóstico, resolución y tratamiento de los problemas de salud.”

La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA2-1994, para la prestación de servicios de atención primaria de salud establece que son los servicios de primera instancia que acercan al individuo a los servicios de salud y tienen como fin mantener al máximo el nivel de bienestar de la población a través de acciones de prevención, promoción, vigilancia epidemiológica, así como la detección oportuna y con ello el tratamiento eficaz para evitar la presencia y/o en su caso el agravamiento de enfermedades.

Es necesario destacar la importancia de la existencia de un Laboratorio de Análisis clínicos con acceso a toda la población que se encuentre con dificultad de acceso por limitación de salud o por encontrarse lejos de la mancha urbana, esto como una medida de prevención y contención que sirve para la identificación de alteraciones y en definitiva mantener el control de enfermedades ya existentes, como para la identificación de otras y asegurar el mantenimiento en lo posible del completo estado de bienestar de la población aún con la presencia de alguna enfermedad y se destaca la importancia de la existencia de métodos

de prevención para contrarrestar los efectos propios de las enfermedades crónico degenerativas.

Normas Oficiales. Para tales efectos se tomará en cuenta la norma oficial NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de laboratorio clínicos.

NOM-034-SSA3-2013. La cual tiene por objeto establecer los criterios mínimos que se deben observar en la atención prehospitalaria de las urgencias médicas, requisitos y características del recurso humano y equipamiento e insumos mínimos para las unidades móviles tipo ambulancia.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019-2024) se alinea con este objetivo en su eje CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD, que tiene como prioridad garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo:

Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito

Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

En el mismo tenor en la Constitución del Estado de Chihuahua, reza en su artículo 138, que enmarca la obligación del gobierno En materia de salubridad, salud y asistencia social: [Fracción reformada, inclusive en sus incisos a) y b), mediante Decreto No. 640-09 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 99 del 12 de diciembre de 2009].

- a) Prestación de servicios de atención médica y vigilancia de mercados, servicios de agua potable, drenaje, limpia, transporte de basuras, epidemias; y b) Prestación de servicios de asistencia social, así como el sostenimiento de hospitales, clínicas, casas hogar, centros de día, guarderías infantiles y demás establecimientos de asistencia social pública en el ámbito municipal.

Dentro de los ejes temáticos que plantea el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, se describe en su numeral 1. Nuestra Gente, Salud, Paz y Tranquilidad, además se incluye el Programa "Unidos por Cuauhtémoc" el cual cita por objetivo "llenar de vida los espacios públicos con actividades que incentiven el desarrollo físico, emocional, económico y social de las colonias más vulnerables."

Con el objetivo de preservar la salud de la población se establecen líneas de acción, describiendo la acción 1.4 "Atención en Salud", con la cual se contempla actuar en beneficio principalmente en las zonas más vulnerables del municipio.

De acuerdo a cifras del INEGI, en 2021 la tasa de análisis clínicos realizados aumento respecto al año 2020 llegando a una tasa de 1706, esto en establecimientos de tipo particular; con un aumento de 288 unidades respecto al año anterior.

Dentro de las principales causas de morbilidad en 2021 de acuerdo a datos del INEGI, fueron: las enfermedades infecciosas con 330,303, infecciones intestinales 98 427, infecciones de vías urinarias 93 465, COVID 44 217, úlceras 27 914, hipertensión 25 994 y obesidad 23 597. Por lo cual la existencia de alternativas accesibles de apoyo diagnóstico son fundamentales para mantener al máximo el estado de salud.

De acuerdo a las estadísticas de productividad del Hospital Dr. Javier Ramírez Topete de los Servicios de Salud de Chihuahua, las pruebas de laboratorio con mayores cifras alcanzadas en el año 2021, fueron las siguientes; para química clínica: glucosa con 21,834, urea 20,070, creatinina 20,066, ácido úrico 19,252, colesterol 8,543, HDL 8,641 y triglicéridos 8,779; siendo los 7 procedimientos de análisis clínicos con mayor productividad ese año.

Lo cual muestra la necesidad de que los usuarios cuenten con mayores fuentes de acceso a servicios de salud de este tipo; debido a la gran demanda de atención y en respuesta a la gran prevalencia de enfermedades crónico degenerativas.

Así también se considera la oferta de servicios de análisis clínicos de los procedimientos de hemoglobina glicosilada 5,517, de hematología; los análisis de biometría hemática que muestra 21,726 procedimientos realizados, grupo sanguíneo y RH 5,006. También cabe destacar la importancia de incluir procedimientos de apoyo diagnóstico para incidir en la atención primaria de la salud con relación a la salud sexual y reproductiva; por lo cual se incluye el análisis clínico para Sífilis (USR, RPR o VDRL) que muestra una productividad de 1,861 procedimientos realizados en éste año.

Así mismo se plantea la necesidad de incluir los procedimientos de microbiología y parasitología por ser elementos base de diagnóstico elementales; los estudios coproparasitoscópicos con 98, coprológico y amiba en frasco con 413 procedimientos. Así mismo, uno de los procedimientos que más productividad presentó es el examen general de orina con 10,644 procedimientos y las pruebas de embarazo con 1,078. Las pruebas TSH, T3 y T4 libres y totales con 346 procedimientos cada uno y con un total de 1730 casos.

Realizando un análisis sobre las cifras de productividad se muestra el nivel de necesidad de la población, siendo base de apoyo diagnóstico para las enfermedades con las más altas

cifras de prevalencia; los procedimientos que se llevarán a cabo en el presente Laboratorio de Análisis Clínicos.



SECRETARÍA
DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION MEDICA
PRODUCTIVIDAD DE LABORATORIO

HOSPITAL: GENERAL " DR. JAVIER RAMIREZ TOPETE "

AÑO:
2021

PRUEBAS	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
QUIMICA CLINICA													
GLUCOSA	1415	1547	2067	1,756	1,930	1,731	1,979	2,094	1,947	1,973	1,753	1,642	21,834
UREA	1295	1428	1912	1,636	1,747	1,589	1,797	1,920	1,820	1,785	1,644	1,497	20,070
CREATININA	1299	1426	1915	1,632	1,748	1,591	1,798	1,923	1,825	1,788	1,611	1,510	20,066
AC.URICO	1297	1340	1913	1,636	1,747	1,597	1,797	1,920	1,818	1,785	902	1,500	19,252
COLESTEROL	529	591	779	757	638	702	834	813	747	766	758	629	8,543
HDL	513	579	867	751	743	695	826	800	737	758	753	619	8,641
TRIGLICERIDOS	528	621	874	759	752	704	833	810	746	666	757	629	8,779
BILIRRUBINA TOTAL	392	438	629	487	580	461	499	558	609	541	511	479	6,184
BILIRRUBINA DIRECTA	392	438	607	487	578	461	499	557	607	541	511	479	6,157
PROTEINAS TOTALES	390	437	631	479	561	459	494	554	607	539	510	517	6,178
ALBUMINA	391	440	626	452	578	458	494	555	607	540	514	479	6,134
TGO	413	469	698	519	633	523	550	619	638	597	549	558	6,766
TGP	389	304	631	487	578	444	495	554	607	537	508	471	6,005
LDH	413	470	699	520	633	522	548	619	644	600	540	567	6,775
FOSFATASA ALCALINA	390	437	631	487	572	460	494	554	608	538	510	478	6,159
GAMA GT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CK	19	56	123	80	107	94	91	106	110	101	71	140	1,098
CK-MB	32	55	106	73	90	79	76	100	85	96	64	121	977
AMILASA	84	86	112	96	132	84	104	114	91	94	87	85	1,169
LIPASA	49	41	59	47	85	38	50	54	47	44	41	41	596
FOSFORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALCIO	483	498	708	565	525	559	590	710	724	600	554	513	7,029
MAGNESIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMOGLOBINA GLICOSILADA	363	389	453	507	483	414	519	535	471	467	502	414	5,517
Microalbumina	0	4	2	3	5	1	1	1	2	2	2	0	23
DEP. DE CREATININA	3	4	7	4	4	6	7	7	6	5	2	15	70
PROTEINA EN ORINA 24 HRS	3	0	3	3	5	7	6	5	1	3	1	4	41
													174,063

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION MÉDICA
PRODUCTIVIDAD DE LABORATORIO

HOSPITAL: GENERAL " DR. JAVIER RAMIREZ TOPETE "

AÑO: 2021

HEMATOLOGIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Biometría Hemática	1405	1542	2024	1,743	1,861	1,920	1,956	1,936	1,944	2,029	1,768	1,598	21,726
Reticulocitos	1	0	3	4	2	1	5	7	0	3	3	0	29
Velocidad de sedimentación globular	50	40	49	48	52	33	34	35	57	38	32	37	505

Grupo sanguíneo y Rh	364	306	424	355	459	424	453	531	454	424	405	407	5,006
DIFERENCIAL MANUAL	5	3	8	6	8	5	8	11	3	3	5	3	68
													27,334
COAGULACION													
TP	476	522	689	569	699	612	592	713	594	603	538	548	7,155
TTP	476	522	689	569	697	610	590	714	593	598	536	548	7,142
TS													0
TC													0
													14,297
PRUEBA DE COOMBS													
Directo	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	1	0	7
Indirecto	0	3	1	2	1	0	0	1	0	2	2	1	13
													20
SEROLOGIA													
Proteína C Reactiva	79	72	116	96	95	81	67	81	107	84	85	73	1,036
Factor Reumatoide	19	31	37	35	39	46	29	27	24	25	24	29	365
Antiestreptolisinas	4	9	8	2	8	10	10	11	8	11	7	10	98
Tífico O	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
Tífico H	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
Paratífico A	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
Paratífico B	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
PRUEBAS													
Proteus	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
Sífilis (USR, RPR ó VDRL)	130	124	149	118	141	143	146	162	103	122	109	414	1,861
VIH (Tamiz)	127	127	136	115	137	128	141	166	95	124	102	138	1,536
Rosa de Bengala	33	46	65	58	48	76	67	78	59	60	61	60	711
BNP	7	8	12	10	16	14	14	8	0	0	0	0	89
Ck-mb	17	13	21	11	0	0	0	0	0	0	0	0	62
Mioglobina	17	13	21	11	0	0	0	0	0	0	0	0	62
Troponina	17	13	21	11	0	0	0	0	0	0	0	0	62
Dímero D	69	53	70	61	54	40	22	36	61	34	42	34	576
													10,013



AÑO: **Chihuahua**
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCION MÉDICA
PRODUCTIVIDAD DE LABORATORIO
HOSPITAL: GENERAL "DR. JAVIER RAMIREZ TOPETE"
2021

ELECTROLITOS													TOTAL
Na	484	498	692	564	663	570	598	706	719	589	569	518	7,170
K	484	498	692	564	663	570	598	706	719	589	569	518	7,170
Cl	484	498	692	564	663	570	598	706	719	589	569	518	7,170
													21,510
GASOMETRIAS	113	133	210	215	240	183	140	160	208	198	196	180	2176
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA													
Cultivos en General	122	119	265	130	158	189	166	225	343	278	212	152	2,359
Antibiogramas Gram positivos	22	27	20	22	20	14	16	14	19	10	22	6	212
Antibiogramas Gram negativos	39	33	44	41	31	44	35	65	57	68	47	43	547
Coproparasitoscópico	0	2	7	6	4	10	11	15	11	5	12	15	98
Coprológico	12	34	46	23	25	40	39	60	46	34	30	24	413
Amiba en fresco	12	34	46	23	25	40	39	60	46	34	30	24	413
Tinción de Gram	122	119	265	130	158	189	166	225	343	278	212	152	2,359
Azucars reductores	5	8	12	5	11	19	13	22	14	12	8	15	144
Baciloscopías	14	22	24	28	23	17	50	20	24	48	29	41	340
Sangre en heces	13	34	49	25	33	47	45	72	49	36	34	27	464
Hisopos Moore	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hisopos Rectales	2	0	15	9	18	30	61	32	6	2	0	0	175
													7,524
Examen General de Orina	610	725	1004	936	882	942	1,066	936	878	939	883	843	10,644
Prueba de Embarazo	87	73	84	105	96	96	100	89	81	86	91	90	1,078
PRUEBA DE ANTIGENO COVID19	0	0	0	2	0	0	13	34	84	62	64	82	341
prueba rápida covid igg/igm	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cuantificación igg COVID19	413	203	32	109	76	0	0	0	0	0	0	0	833
Espermatobioscopia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eosinófilos en moco nasal/Faringeo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
													12,898

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION MÉDICA
PRODUCTIVIDAD DE LABORATORIO

HOSPITAL: GENERAL "DR. JAVIER RAMIREZ TOPETE"

AÑO: **2021**

INMUNOLOGIA P. SUBRRROGADAS													
ISH	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
T3 LIBRE	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
T3 TOTAL	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
T4 TOTAL	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
T4 LIBRE	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
TUPTAKE	21	23	35	25	27	44	35	29	37	17	25	28	346
ALFAPROTEINA	0	0	0	1	1	1	1	2	0	0	0	0	6
CEA	1	0	1	2	1	1	0	2	0	1	0	0	9
CA 19-9	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5
CA 125	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	6
ANTIGENO PROSTATICO	14	17	36	23	21	29	32	44	34	19	30	34	333
FRACCION BETA	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2

[Handwritten signatures and marks]

ESTRADIOL	0	1	0	4	2	6	6	7	3	2	4	4	39
PROLACTINA	0	1	0	4	2	6	6	7	3	2	4	4	39
CORTISOL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
FSH	0	1	0	4	2	6	6	7	3	2	4	4	39
LH	0	1	0	4	2	6	6	7	3	2	4	4	39
PROGESTERONA	0	1	0	4	2	6	7	7	3	2	4	4	40
HIDROXIPROGESTERONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TESTOSTERONA	0	1	0	4	2	6	6	7	3	2	4	4	39
NIVELES SERICOS CARBAMAZEPINA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NIVELES SERICOS FENITOINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIVELES SERICOS FENOBARBITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTI DNA	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	4
ANTI CARDIOLIPINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. TORCH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	0	0	0	3	0	1	1	0	1	1	0	0	7
NIVELES SERICOS VALPROATO	1	0	1	2	1	1	3	1	3	2	1	0	16
INSULINA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PROCALCITONINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
C3 Y C4	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
PRUEBAS PCR COVID 19 TOMADAS	38	36	35	33	22	13	7	12	41	54	0	62	353

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION MÉDICA

PRODUCTIVIDAD DE LABORATORIO

HOSPITAL: GENERAL " DR. JAVIER RAMIREZ TOPETE"

AÑO: 2021



SECRETARÍA
DE SALUD

ESTUDIOS ESPECIALES PRUEBAS SUBROGADAS													
HEPATITIS B	5	6	11	9	4	11	7	5	5	7	7	6	83
HEPATITIS C	5	6	11	9	4	11	7	5	5	7	7	6	83

TOTAL DE ESTUDIOS	18,346	19,693	27,143	22,761	24,999	22,718	24,627	26,721	25,016	24,667	22,229	21,096	280,016
TOTAL DE PACIENTES	2,344	2,435	3,074	2,659	2,943	2,906	2,954	3,125	3,142	3,149	2,755	2,480	33,966
													313,982

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Agenda 2030: Es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Dirección de desarrollo social: Institución gubernamental municipal que diseña, elabora, modifica, supervisa, ejecuta y se responsabiliza del programa.

Área administrativa: Es el área de administración de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL que se encargará de la supervisión y apoyo en general al área que ejecutará el programa.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

Instancia Ejecutora: Es la unidad administrativa encargada de realizar las acciones específicas para la ejecución del programa.

Instancia Normativa: "DESARROLLO SOCIAL" es la responsable de establecer y definir los lineamientos, reglas y/o criterios operativos del programa.

Montos de apoyo: Tipos de apoyo que se otorgan, en efectivo o en especie, así como los servicios, señalando montos o unidades a entregar por beneficiario.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Cada uno de los 17 objetivos que conforman la Agenda 2030.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Población objetivo: Se refiere a la población que se encuentra en condiciones reales de ser atendida por un programa o política pública por un periodo de tiempo determinado.

Población potencial: Es definida por CONEVAL como el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa atiende.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, responsabilidad, honestidad y transparencia.

Química sanguínea. - En este tipo de estudios se somete a análisis el suero sanguíneo en los cuales se puede analizar el metabolismo de los individuos y apoyar en el diagnóstico de enfermedades al analizar otros componentes; describiendo a continuación los procedimientos ofertados en este rubro: Urea, creatina, ácido úrico, glucosa

Urea. Es un compuesto químico cristalino e incoloro, contenido en orina, sudor y materia fecal.

Creatinina. Es un producto de desecho de los músculos generado por la actividad diaria.

Ácido úrico. Componente químico producto de la descomposición de purinas que entrar a la sangre durante la digestión de alimentos o durante la descomposición de diversas células del organismo.

Glucosa. Es la azúcar que se encuentra en la sangre y es la fuente principal de energía del organismo.

- **Hemoglobina glicosilada.** Este examen permite diagnosticar diabetes tipo I y II

- **Perfil de lípidos:** **Colesterol** que es la sustancia serosa presente en las células del organismo, **triglicéridos** que son los elementos que constituyen la grasa corporal. **HDL** (Son las **lipoproteínas de alta densidad** que transportan el colesterol de otras partes del cuerpo al hígado).
LDL que son las **lipoproteínas de baja densidad** llamado “colesterol malo” que puede provocar daños en las arterias al encontrarse en altos niveles.
Triglicéridos. Tipo de grasa que se encuentra en la sangre, los cuales se forman por una molécula de glicerina.

Examen general de orina. Es una serie de análisis realizados a la orina con el fin de detectar y medir distintos elementos eliminados por los riñones; tales como fragmentos celulares, bacterias o células.

Hematología:

- **Biometría hemática de 5 partes en diferencial.** La biometría hemática es una prueba de laboratorio en la cual se realiza un análisis de sangre para verificar número, composición y proporciones; con lo cual se busca obtener información sobre distintos componentes que se analizan como son: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas. Esto con el fin de detectar distintos tipos de enfermedades. La biometría hemática de 5 partes es un recuento sanguíneo con diferencial utilizado para diagnóstico de enfermedades. Este estudio permite analizar los glóbulos blancos (**linfocitos, neutrófilos, basófilos, eosinófilos y monocitos**).
- **Grupo sanguíneo y RH.** Permite identificar la clasificación de la sangre de acuerdo a las características que presentan en relación a los antígenos que se encuentran en los glóbulos rojos del plasma sanguíneo.
- **Diferencial manual.** La realización de esta prueba permite medir el porcentaje de glóbulos blancos contenidos en la sangre.
- **Reticulocitos.** Son glóbulos rojos inmaduros que se producen en la medula ósea, y son enviados al torrente sanguíneo.
- **VSG (Prueba de Sedimentación Globular).** Mide la velocidad de caída de los glóbulos rojos de sangre en un tubo de ensayo de la unidad de análisis clínicos

De coagulación:

- **VSG (Velocidad de Sedimentación Globular).** Análisis de sangre que permite identificar la existencia de inflamación en el organismo.
- **TP (Tiempo de Protombina).** Es un examen efectuado para medir el tiempo de duración del plasma en coagularse.
- **TPT (Tiempo Parcial de Tromboplastina).** Permite identificar el tiempo de coagulación de la sangre.

Parasitología: El estudio parasitológico de una muestra permite identificar presencia o ausencia de patógenos que pueden ocasionar diversas enfermedades.

- **Coprológico.** Estudio que permite identificar tras el análisis; las características físicas y químicas del material con fin de diagnóstico de enfermedades.

Coproparasitoscópica. Este examen de la materia fecal permite identificar la existencia de diferentes parásitos intestinales.

Serología:

- **Pruebas de embarazo.** Muestra que identifica la presencia **Gonadotropina Coriónica Humana (HCG)** presentes en el embarazo.
- **HIV.** Pruebas de ácido nucleico (NAT) que permite detectar si el organismo está infectado con el **Virus de Inmunodeficiencia Adquirida.**
- **VDRL.** Es un estudio serológico, para evaluar la presencia de anticuerpos circulantes, auxiliar en el diagnóstico de sífilis.
- **Reacciones febriles.** Las pruebas de **reacciones febriles** permiten detectar anticuerpos en el suero del paciente, tal como bacterias.
- **PCR (Proteína C Reactiva).** Su incremento permite identificar el nivel de inflamación del organismo.
- **Antiestreptolisina** para medir los anticuerpos contra estreptolisina; una sustancia producida por la bacteria estreptococo del grupo A y;
- **Factor reumatoide.** Su incremento permite detectar la presencia de enfermedades reumáticas; además se aumenta en algunas infecciones crónicas.
- **Pruebas rápidas de COVID** para identificar presencia de **inmunoglobulinas IgM** (después del contacto con el virus de aparición de entre 7 y 10 días) y IgG (de aparición entre 10 y 15 días) y de la prueba de Rotavirus que es para identificar la presencia de un virus causante de enfermedades.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Impulsar y fortalecer la salud y calidad de vida de la población del Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua a través del apoyo diagnóstico de los procedimientos del Laboratorio de Análisis Clínicos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Inferir en las bases de apoyo diagnóstico para influir en la detección oportuna de enfermedades de la población de Cuauhtémoc mediante la proporción de servicios de laboratorio a la población que así lo requiera.
- Apoyar a la población de Cuauhtémoc a través de las acciones del Programa de Laboratorio de Análisis Clínicos con la realización de procedimientos de laboratorio

correspondientes, para mantener al máximo su óptimo estado de salud y en atención a la dificultad de servicios de salud accesibles.

- Ofrecer análisis confiables respaldados por control de calidad en beneficio de la salud pública.

5. MONTO ASIGNADO

Para el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos se contempla un presupuesto anual de \$ 180,000.00 destinado para los recursos materiales y 304,215.00 de recursos humanos

6. METAS INDICADORES

META DE EGRESOS

Se tiene como meta para el ejercicio 2023 la cantidad de 484,215.00

- Meta de presupuesto anual: \$484,215.00 pesos.
- Meta de eficiencia del recurso ejercido \$474,530.70
- Meta de presupuesto mensual: la meta será de \$49,515.00 pesos.
- Meta del presupuesto mensual ejercido: El presupuesto mensual ejercido es de \$48,524.70
- Meta de porcentaje de eficiencia del recurso mensual ejercido: 98%
- Meta de beneficiarios anualmente: 2700 procedimientos.
- Meta de beneficiarios atendidos anualmente es de 2,646 procedimientos.
- Meta de porcentaje de efectividad del recurso entregado con respecto a los beneficiarios es del: 98%
- Meta del índice de uso de recurso: del valor 0 al valor 0.10
- Meta de índice de apoyos entregados: del valor 0 al valor 0.10.
- Meta de índice de impacto social Municipal: No tiene valor

META DE INGRESOS

Se tiene estimado llevar a cabo 2700 procedimientos durante el año 2023 con un ingreso estimado de 237,600.00 para el año 2023.

- Meta de ingresos anual: \$237,600.00 pesos.
- Meta de eficiencia del recurso recibido \$232,848.00.
- Meta de ingresos mensual: la meta será de \$26,400.00 pesos.
- Meta del recurso mensual recibido: El presupuesto mensual ejercido es de \$25,872.00
- Meta de porcentaje de eficiencia del recurso mensual recibido: 98%
- Meta de beneficiarios anualmente: 2,700 procedimientos.
- Meta de beneficiarios atendidos anualmente es de 2,646 procedimientos.



- Meta de porcentaje de efectividad del recurso recibido con respecto a los beneficiarios es del:

INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
INGRESO ANUAL	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
RECURSO RECIBIDO	SUMA DE TODOS LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	98% DEL RECURSO PRESUPUESTADO POR RECIBIR
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO RECIBIDO	$P = (\text{EJERCIDO} / \text{PPTO}) * 100$	98% O MAS
RECURSO MENSUAL	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
RECURSO MENSUAL RECIBIDO	SUMA DE TODOS LOS INGRESOS MENSUALES RECIBIDOS Y COMPROMETIDOS.	98% DEL MONTO MENSUAL RECIBIDO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL RECIBIDO	$P = (\text{RECIBIDO MENSUAL} / \text{PPTO MENSUAL}) * 100$	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	98% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO RECIBIDO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (\text{BENEF ATENDIDOS} / \text{BENEF META}) * 100$	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (\text{PPTO} - \text{EJERCIDO}) / \text{PPTO}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (\text{BENEFI META} - \text{BENEF APOYADOS}) / \text{BENEF META}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (\text{BENEFICIARIOS APOYADOS} / \text{POBLACION OBJETIVO})$	

NOTA: SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR.

7. COBERTURA

El presente Laboratorio de Análisis Clínicos tiene cobertura para la población que se encuentra dentro de la mancha urbana. Siendo está la población en general de cualquier estado socioeconómico que solicite los servicios, con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad. La población en general que requiera de servicios de análisis clínicos como base de apoyo diagnóstico para su atención médica, debido a un desequilibrio en su estado de salud ya sea por la gran carga epidemiológica de las enfermedades crónico degenerativas, por enfermedades respiratorias, infecciosas o de cualquier índole que ameriten pruebas de laboratorio.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial para la proporción de servicios en el Laboratorio de Análisis Clínicos Municipal será aquella que así lo demande y en su caso para la población con mayor vulnerabilidad económica. Con base en los datos 2021 de los Procedimientos realizados; son 280,016 análisis realizados, atendiendo a 33,966 personas.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Con base en la información ofrecida sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL). La población total del Municipio de Cuauhtémoc en 2020 fue de 180,638 *personas*. Así mismo, 18,274 *personas* tienen carencia a servicios de salud, para las cuales los servicios ofrecidos con el presente programa, representan una alternativa para el mejoramiento de su estado de salud.

Se considera población objetivo a aquellas *personas* o familias cuyas características de vida sean de rezago social, además de brindar los servicios propios del Laboratorio de Análisis Clínicos a la población que así lo solicite o en su caso tras revisión médica por parte de personal del Área de Salud Municipal; les sea solicitado para su atención correspondiente.

10. POBLACIÓN ATENDIDA

Se dará atención prioritaria a *personas* que se encuentren dentro de la población objetivo, cumplan con los criterios de elegibilidad y que además radiquen dentro de la cabecera municipal en las áreas prioritarios dentro de las zonas de mayor marginación y rezago social.

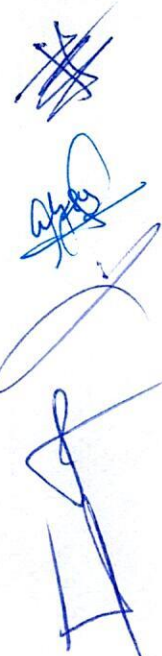
Serán 2,700 procedimientos durante el año 2023, basado en la capacidad instalada teniendo en consideración los recursos disponibles, los cuales incluyen equipo de producción, instalaciones, recursos humanos y recursos materiales.

11. REQUISITOS

Los requisitos para solicitar los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos, son los siguientes:

Documentos de identificación vigente:

- Credencial para votar (con domicilio en la cabecera municipal, que se encuentre vigente)
- Ticket de pago
- Consentimiento informado



13. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El presente Programa de Laboratorio de Análisis Clínicos ofrece a la comunidad de Cuauhtémoc Chihuahua los siguientes servicios:

- Química sanguínea
- Perfil de lípidos (mediante tira reactiva)
- Hemoglobina glicosilada (mediante tira reactiva)
- Hematología: Biometría hemática
- Pruebas rápidas de serología: Prueba VIH, antígeno prostático
- Pruebas de embarazo
- Parasitología: Coprológico, coprocultivo
- Examen general de orina

Los precios asignados para los procedimientos antes mencionados, son los asignados por el Departamento de Desarrollo Social, son los descritos en la siguiente tabla.

TIPO DE PRUEBA DE LABORATORIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Glucosa	\$ 55.00
Urea	\$ 45.00
Creatinina	\$ 45.00
Ácido úrico	\$ 55.00
Colesterol	\$ 65.00
HDL (Colesterol de Alta Densidad)	\$ 65.00
Triglicéridos	\$ 65.00
Hemoglobina glicosilada	\$ 140.00
Biometría hemática	\$ 85.00
Grupo sanguíneo y RH	\$ 55.00
Diferencial manual	\$ 140.00
Reticulocitos	\$ 50.00
Coproparasitoscópico	\$ 80.00
Coprológico	\$ 100.00
Examen general de orina	\$ 65.00
VSG Velocidad de sedimentación globular	\$ 65.00
Prueba de embarazo	\$ 65.00
Sífilis (USR,RPR VDRL)	\$ 80.00
HIV (Virus de Inmunodeficiencia Humana)	\$ 155.00
Reacciones febriles	\$ 80.00
Antiestreptolisina O	\$ 45.00
Perfil reumático	\$ 210.00
Factor Reumatoide	\$ 30.00
Proteína C Reactiva	\$ 45.00
TP Tiempo de protombina	\$ 75.00
TPT Tiempo de tromboplastina	\$ 75.00
Pruebas rápidas de COVID	\$ 200.00
Pruebas rápidas PSA	\$ 60.00
COSTO PROMEDIO POR PRUEBA:	\$ 88.00

14. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

Las personas beneficiarias tienen derecho a:

- A) Recibir información de manera clara y oportuna.
- B) Un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- C) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el programa sin costo alguno o condicionamiento.
- A. La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- A) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación y sus anexos.

15. LA INSTANCIA EJECUTORA

La instancia ejecutora y responsable de este programa será El Área de Salud Municipal.

Corresponderá a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, participar en la coordinación e implementación del programa en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, el Área de Salud Municipal deberá resguardar los expedientes de las personas derechohabientes completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los archivos que conforman los expedientes de las personas derechohabientes podrán integrarse mediante documentos físicos o electrónicos, debiéndose garantizar en todo momento su confidencialidad y su uso, que está limitado únicamente para el otorgamiento del apoyo especial dando conformidad a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos.

16. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Con la finalidad de alcanzar la universalidad de las personas susceptibles de ser derechohabientes y que ejerzan su derecho al programa de la presidencia municipal, la unidad responsable podrá celebrar convenios de colaboración con las dependencias municipales, estatales, y federales así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que transfieran las bases de datos de sus personas beneficiarias que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos así como, garantizar que el programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros de la administración pública municipal.

PROCESO DE COMPRA SEGÚN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES

Todo trámite que requiera la compra de bienes y materiales, se debe realizar siguiendo el reglamento establecido por el comité de adquisiciones. a continuación, se especifica el tipo de compra, así como el trámite que se debe seguir.

El área ejecutora deberá entregar al departamento administrativo todos los documentos que se indican según sea el proceso.

CAJA CHICA		RESPONSABLE
1	GASTOS MENORES A \$1,000.00	ÁREA EJECUTORA
2	EN LA FACTURA ESPECIFICAR AL REVERSO DE LA FACTURA EL MOTIVO DEL GASTO, FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN EJERCE EL GASTO	
3	VALIDACIÓN DE FACTURA ANTE EL SAT	
4	APOYOS MENORES A \$1,000.00 EN CASOS EXCEPCIONALES Y SOLO SI EXISTE EL EXPEDIENTE COMPLETO	
5	SI ES CAPACITACIÓN O CURSO FUERA DE LA CIUDAD, IMPRIMIR LA INVITACIÓN	

GASTOS POR COMPROBAR		RESPONSABLE
1	NOMBRE DE LA PERSONA	TITULAR DEL ÁREA
2	IDENTIFICACIÓN	
3	R.F.C.	
4	FACTURA (TODAS LAS FACTURAS QUE SUMEN EL TOTAL DEL GASTO A COMPROBAR	
5	VALIDACIÓN DE FACTURA(S) ANTE EL SAT	
6	EVIDENCIAS DEL GASTO (FOTOGRAFÍAS IMPRESAS)	
7	DEBEN COMPROBARSE LOS GASTOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A QUE SE RECIBA EL CHEQUE	

COMPRAS VARIAS

COMPRAS TIPO "A" HASTA \$28,866.00 (DE 0 A 300 UMA DIARIO)		RESPONSABLE
1	3 COTIZACIONES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES (2 DÍAS) NOTA: SE DEBERÁ ENVIAR SOLICITUD FORMAL DE COTIZACIÓN SOLICITANDO LAS MISMAS CANTIDADES Y LOS MISMOS ARTÍCULOS, NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES CON DIFERENTES CANTIDADES Y DIFERENTES ARTÍCULOS. SE ANEXA EJEMPLO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN	ÁREA REQUIRENTE
2	SOLICITAR LAS COTIZACIONES CON 2 SEMANAS DE ANTICIPACIÓN	
3	EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL ENVÍA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES O DEPARTAMENTO DE COMPRAS LAS COTIZACIONES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE, DURACIÓN (3 DÍAS)	ADMINISTRATIVO
4	REVISIÓN POR PARTE DE COMITÉ DE ADQUISICIONES (3 DÍAS) NOTA: LAS FACTURAS SE RECIBEN EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	COMITÉ DE ADQUISICIONES
5	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

NOTA: EL ÁREA REQUIRIENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.

COMPRAS TIPO "B" HASTA \$92,371.20 (300 A 960 UMA DIARIO)		RESPONSABLE
1	SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2	RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA (2 DÍAS)	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	PROYECTO	
	CUENTA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
	IMPORTE AUTORIZADO	
3	FICHA TÉCNICA DE LO QUE SE VA A ADQUIRIR YA SEA BIEN O SERVICIO	AREA REQUIRIENTE
4	ENVIAR POR CORREO (DEBERÁ SER EL INSTITUCIONAL) O DE FORMA PERSONAL LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.	AREA REQUIRIENTE
5	EL PROVEEDOR DEBE CONTESTAR LA COTIZACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:	AREA REQUIRIENTE
1	HOJA MEMBRETADA QUE CONTENGA:	
	A NOMBRE DEL NEGOCIO	
	B DIRECCIÓN	
	C TELÉFONO	
	D CORREO ELECTRÓNICO	
2	DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC	
3	IMPORTE CON IVA DESGLOSADO, ES DECIR (SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL)	
4	FIRMA CON TINTA AZUL DEL DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL NEGOCIO	
5	SI LA COTIZACION SE SOLICITA POR CORREO ELECTRONICO:	
	A IMPRIMIR CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ENVIADO	
	B IMPRIMIR EL OFICIO SOLICITANDO LA COTIZACION AL PROVEEDOR	
	C IMPRIMIR LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE RECIBE LA RESPUESTA DE LA COTIZACION	
	D IMPRIMIR LA COTIZACION QUE ENVIA EL PROVEEDOR EN CORREO ELECTRONICO	
6	SI ES UN NUEVO PROVEEDOR DEBEMOS SOLICITARLE:	ADMINISTRATIVO
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FORMATO 32-D	
7	EL ÁREA ADMINISTRATIVA INGRESA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA SOLICITUD DE COMPRA ANEXANDO LO SIGUIENTE:	ADMINISTRATIVO
1	SOLICITUD DE COTIZACIÓN AL PROVEEDOR	ÁREA EJECUTORA
2	SI FUE POR CORREO EL CORREO DONDE SE LE SOLICITÓ LA COTIZACIÓN	
3	EL CORREO DONDE RECIBIMOS LA RESPUESTA	
4	IMPRIMIR LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR	
5	FACTURA DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO PARA LA COMPRA (PDF, XML, VERIFICACIÓN DE FACTURA)	
8	AUTORIZACIÓN EN EL SISTEMA DE RECURSOS MATERIALES POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES (10 DÍAS)	OFICIALÍA
9	REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	
10	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

NOTA: EL ÁREA REQUIRIENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.

COMPRAS TIPO "C" HASTA \$1'247,011.20 (36 UMA ANUAL)		RESPONSABLE
1	SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2	RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA:	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	PROYECTO	
	CUENTA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	
3	SOLICITUD AL COMITÉ DE ADQUISICIONES:	ADMINISTRATIVO
A	SOLICITUD DETALLANDO EL BIEN, MONTO SIN IVA, EL USO QUE SE LE DARÁ	
B	OFICIO SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (TECHO FIN)	
C	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (POR LO MENOS 3 COTIZACIONES CON VIGENCIA DE 30 DÍAS) DEBERÁ ESTAR ESCRITA DICHA LEYENDA EN LA COTIZACIÓN	
D	FICHA TÉCNICA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	ÁREA REQUIRIENTE
4	DESPUÉS DE RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ:	COMITÉ DE ADQUISICIONES
A	EL COMITÉ INCLUIRÁ LA SOLICITUD EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	
B	APROBADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	
D	EL COMITÉ TIENE 5 DÍAS PARA RECIBIR LAS COTIZACIONES	
E	UNA VEZ RECIBIDAS LA COTIZACIONES EN TIEMPO Y FORMA, SE INCLUIRÁ EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE PUDIENDO SE ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE ABREN LOS SOBRES Y SE REALIZA EL CUADRO COMPARATIVO	
F	DESPUÉS DE APROBADA LA SOLICITUD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE ELABORA EL OFICIO DE FALLO Y EL CONTRATO	
5	EL ÁREA DE ADQUISICIONES SUBE EL CONTRATO AL SISTEMA DE MATERIALES	
6	SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA FACTURA EN PDF, XML Y VALIDACIÓN ANTE EL SAT	ADMINISTRATIVO
7	SE CAPTURA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA REQUISICIÓN DE COMPRA	ADMINISTRATIVO
8	REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	OFICIALÍA
9	TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

NOTA: EL ÁREA REQUIRIENTE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA COMPRA SOLICITADA, EL ÁREA ADMINISTRATIVA SERÁ AUXILIAR DURANTE EL PROCESO, POR LO QUE EL ÁREA EJECUTORA SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS COMPRAS SE REALICEN A SU DEBIDO TIEMPO Y CONDICIONES.

SE ANEXA EJEMPLO DE COTIZACIÓN

INVITACION MINIMO 3 PROVEEDORES HASTA \$1'870,516.80 (54 UMA ANUAL)			RESPONSABLE
1		SOLICITAR TECHO FINANCIERO A TESORERÍA (IMPORTE CON I.V.A.)	ADMINISTRATIVO
2		RESPUESTA DEL TECHO FINANCIERO POR PARTE DE TESORERÍA:	
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		PROYECTO	
		CUENTA	
		UNIDAD ADMINISTRATIVA	
		IMPORTE AUTORIZADO	
3		SOLICITUD AL COMITÉ DE ADQUISICIONES:	ÁREA REQUERENTE
	A	SOLICITUD DETALLANDO EL BIEN, MONTO SIN IVA, EL USO QUE SE LE DARÁ	
	B	OFICIO SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (TECHO FIN)	
	C	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (POR LO MENOS 3 COTIZACIONES CON VIGENCIA DE 30 DÍAS)	
	D	FICHA TÉCNICA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)	
4		DESPUÉS DE RECIBIDA LA SOLICITUD POR PARTE DEL COMITÉ:	COMITÉ DE ADQUISICIONES
	A	EL COMITÉ INCLUIRÁ LA SOLICITUD EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	
	B	APROBADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	
5		EL ÁREA REQUERIENTE ELABORARÁ CONVOCATORIA Y COMITÉ DE ADQUISICIONES ELABORA LAS BASES DE LICITACIÓN PARA PUBLICARLAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN OTROS PERIÓDICOS	
6		COMITÉ DE ADQUISICIONES PROGRAMA LAS REUNIONES PARA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO, PROGRAMA FECHA Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS	
7		EL ÁREA DE ADQUISICIONES SUBE EL CONTRATO AL SISTEMA DE MATERIALES	
8		SE SOLICITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA FACTURA EN PDF, XML Y VALIDACIÓN ANTE EL SAT	ADMINISTRATIVO
9		SE CAPTURA EN EL SISTEMA DE MATERIALES LA REQUISICIÓN DE COMPRA	
1		REVISIÓN POR PARTE DE OFICIALÍA (3 DÍAS) Y SI RECIBE LAS FACTURAS EN EL PRIMER LUNES DEL MES O BIEN ANTES	OFICIALÍA
1		TESORERÍA PAGA EL 3ER JUEVES DEL MES	TESORERÍA

NOTA: CONSIDERAR EL VALOR DE UMA VIGENTE.

Reposición de gastos: en caso de requerir un gasto que involucre recursos propios, deberá solicitar la autorización correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**, donde se describa el gasto y empleo de este método.

17. MECÁNICA OPERATIVA

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El programa estará a cargo del Área de salud municipal de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, con domicilio en avenida allende no. 15 zona centro cd. Cuauhtémoc Chihuahua cp. 31500 teléfono 625-58-1-92-00 ext. 75042

El área ejecutora deberá mantener siempre un expediente completo de todos los programas, incluyendo beneficiarios atendidos, así como el control, organización e información financiera que será requerido por parte de Dirección de Desarrollo Social.

PROCESO DE OPERACIÓN DEL EVENTO

Se deberán entregar a la dirección de desarrollo social con un mínimo de **5 días** de anticipación los siguientes formatos:

1. Ficha técnica del evento
2. Oficio de invitación al c. presidente municipal
3. Protocolo de invitación a regidores
4. Protocolo de invitación a directores
5. Ficha de organización del presídium
6. Orden del día
7. Oficio de solicitud de maestro de ceremonias
8. Oficio de invitación a comunicación social

Nota: se anexan al presente documento todos los formatos anteriores.

La organización previa al evento deberá ser considerada por parte del jefe de área responsable.

18. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA

SEGUIMIENTO

Para la mejora permanente del programa, así como para la integración de informes, la sindicatura del municipio de Cuauhtémoc Chih. Llevará a cabo el seguimiento a los recursos asignados al programa.

Asimismo, acordará con la unidad de Vinculación su participación en el seguimiento integral a las acciones del programa.

De igual manera, toda la información referente al programa estará sujeta a supervisión de auditoría y en algunos casos del órgano interno de control.

SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Social a través del encargado de supervisión evaluará y supervisará lo mencionado a continuación:

1. Proceso de inscripción
2. Requisitos
3. Análisis financiero del programa
4. Proceso de entrega del apoyo
5. Expedientes en orden y en su posesión
6. Cierre del programa

CONTROL Y AUDITORÍA

El Área de Salud Municipal será responsable del programa y la Dirección de Desarrollo Social serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, asimismo el Área de Salud Municipal será responsable de verificar el seguimiento al avance y entrega de las acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido, firmada por la instancia ejecutora, en los plazos establecidos en estas reglas de operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo.

La DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL y

Área de salud municipal, dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, los actos de fiscalización que consideren necesarios (auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad, o cualquier otro) y en el momento en que lo juzguen pertinente; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones y/o recomendaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. por la inobservancia de esta disposición la unidad responsable del programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos municipales.

POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. Formato de seguimiento y control del programa el cual se anexa al presente documento.
2. Encuestas: se realizarán encuestas con una periodicidad de 3 meses al 10% de los beneficiarios de cada programa, reporte que se deberá entregar a la dirección de desarrollo social. se debe llevar a cabo un listado con las personas encuestadas, incluyendo nombre del programa, nombre completo del beneficiario, número de folio, teléfono, así como un reporte final donde se concentren las cantidades de opiniones en el siguiente formato:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA APOYO DEL BENEFICIARIO SEGÚN			CALIDAD DEL APOYO			
	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

De igual manera, se deberán incluir los valores representados en porcentaje.

19. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL llevará a cabo con transparencia cada uno de sus programas en coordinación con transparencia de desarrollo social y transparencia municipal.

20. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instalaciones correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio de los programas del Área de Salud Municipal o que contravenga con las presentes reglas de operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas al Departamento de *Salud Municipal* a la 6255819200 ext. 75042 o al correo electrónico: saludpmc@municipiocuauhtemoc.gob.mx

21. AVISO PRIVACIDAD

Aviso de privacidad simplificado

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. sus datos personales son recabados por parte del personal de la dirección de desarrollo social, única y exclusivamente para información estadística al interior del ÁREA DE SALUD MUNICIPAL así mismo el uso de los datos proporcionados tienen el objetivo de conocer las principales necesidades de los ciudadanos de la ciudad de Cuauhtémoc chihuahua, para crear estrategias, proyectos y programas en el ejercicio 2023.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención, así como poder postularlo como beneficiario de futuros apoyos y programas sociales que tiene nuestra institución. Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales, datos de contacto, nombre completo, edad, teléfono, dirección de su domicilio, estado civil, y su adherencia a programas de beneficencia social.



Y facilitan brindarle una mejor atención, así como poder postularlo como beneficiario de futuros apoyos y programas sociales que tiene nuestra institución. Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales, datos de contacto, nombre completo, edad, teléfono, dirección de su domicilio, estado civil, y su adherencia a programas de beneficencia social.

La confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, por tanto no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Asimismo, se le informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones i y iii de la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede comunicarse vía correo electrónico a través de la siguiente dirección: saludpmc@municipiocuahtemoc.gob.mx

22. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para la protección y ejecución de los recursos emanados del programa se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos no sean utilizados para fines particulares, partidistas y/o políticos.

ANEXOS

SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO		NOMBRE DEL PACIENTE	
		FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:
FECHA DE SOLICITUD	PACIENTE EXTERNO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
HACER EXAMENES EL DÍA	NOMBRE DEL MÉDICO		DIAGNÓSTICO DE PRESUNCIÓN
EXÁMEN SOLICITADOS			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INFORMA			
FECHA DE ENTREGA			



LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS MUNICIPAL		SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO	
Nombre del paciente:	Fecha de nacimiento:	Edad:	
Nombre del médico:	Hora de recepción de la muestra:		
Hora de recolección de la muestra venosa:	Fecha:		
Orina:			
TIPO DE PRUEBA DE LABORATORIO			
QUÍMICA SANGUÍNEA		PARASITOLOGÍA	
<input type="radio"/> Glucosa	\$55.00	<input type="radio"/> Copropatascópico	\$80.00
<input type="radio"/> Urea	\$45.00	<input type="radio"/> Coprológico	\$100.00
<input type="radio"/> Creatinina	\$45.00	<input type="radio"/> Examen general de orina	\$65.00
<input type="radio"/> Ácido úrico	\$55.00	COAGULACIÓN	
LÍPIDOS		<input type="radio"/> VSG Velocidad de sedimentación globular	\$65.00
<input type="radio"/> Colesterol	\$65.00	SEROLOGÍA	
<input type="radio"/> HDL (Colesterol de Alta Densidad)	\$65.00	<input type="radio"/> Prueba de embarazo	\$65.00
<input type="radio"/> Triglicéridos	\$65.00	<input type="radio"/> HIV (Virus de Inmunodeficiencia Humana)	\$155.00
<input type="radio"/> HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$140.00	<input type="radio"/> Sífilis (USR, RPR VDRL)	\$80.00
HEMATOLOGÍA		<input type="radio"/> Reacciones febriles	\$80.00
<input type="radio"/> Biometría hemática 5 partes en diferencia	\$85.00	<input type="radio"/> Antiestreptolisina O	\$45.00
<input type="radio"/> Biometría hemática	\$85.00	<input type="radio"/> Factor reumatoride	\$30.00
<input type="radio"/> Grupo sanguíneo y RH	\$55.00	<input type="radio"/> Proteína C reactiva	\$45.00
<input type="radio"/> Diferencial manual	\$140.00	<input type="radio"/> Perfil reumático	\$210.00
<input type="radio"/> Reticulocitos	\$50.00		
OTROS			
<input type="radio"/> Pruebas rápidas de PSA	\$60.00		
Presentarse al laboratorio en las condiciones siguientes:			
Ayuno de:	<input type="radio"/> Primera orina de la mañana	<input type="radio"/> Muestra de excremento (tamaño de una nuez) en recipiente limpio y con tapa	
Indicación especial:			

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

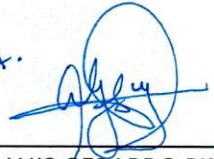
FIRMAS



C. HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

P.A.


ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



CP. ALBA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO



DR. JUAN PEDRO DORAME ACOSTA
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL